



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

En Lozoyuela, a siete de junio de dos mil catorce, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales:

Alcalde-Presidente: D. José Antonio Hernanz Hernanz

Concejales: D. Pablo Masedo Gómez  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Hernanz  
D. Ángel Piedras Pérez  
D<sup>a</sup>. María José Siguero Iglesias  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Redondo Pérez  
D. Eugenio Félix Sanz Pedrera  
D. Francisco Javier Castelló Fernández

No asiste: D. Juan Antonio Vera Luna (excusa su asistencia)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

**PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por unanimidad de los asistentes es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el día 26 de abril de 2014.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013**

De conformidad con lo regulado en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez dictaminada la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013, con fecha 15 de mayo de 2013, y hallándose expuestas al público, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación, si transcurrido dicho período no se hubiese interpuesto alegación alguna.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por ello se propone la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013, condicionándola a que no se presente alegación alguna durante el periodo de establecido y que finalizará el próximo día 26 de los corrientes.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7** (D. José Antonio Hernanz, D. Pablo Masedo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

**Votos en contra: 0** (ninguno)

**Abstenciones: 1** (D. F. Javier Castelló)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013, condicionando esta aprobación a que al finalizar el periodo de exposición pública no se hubiera interpuesto alegación alguna.

2º.- Remitir copia de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL S.A.U.-4.**

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del S.A.U.-4 “El Tomillar”, con la finalidad de cambiar la calificación de la parcela supramunicipal “V.I.S.” (Viviendas de Integración Social) a “Servicios Urbanos e Infraestructuras”, el cual ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se informa igualmente del estado de tramitación del expediente, una vez que ha sido expuesto al público por el periodo reglamentario, sin que se haya presentado alegación alguna, y recibidos los informes preceptivos de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Dirección General de Vivienda, de la Dirección General del Suelo, todos ellos de la Comunidad de Madrid y de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Castelló interviene y pregunta si se ha contemplado reubicar las viviendas sociales que estaban previstas en esa parcela.

El Sr. Alcalde le responde que no está prevista ninguna reubicación. Indica que ya al finalizar la anterior legislatura se programaron, por el IVIMA, 16 viviendas de protección en el municipio y no se promovió ninguna.

Al no producirse más intervenciones se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del S.A.U.-4 “El Tomillar”, con la finalidad de cambiar la calificación de la parcela supramunicipal “V.I.S.” (Viviendas de Integración Social) a “Servicios Urbanos e Infraestructuras”.

2º.- Remitir copia del expediente a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que sea sometido al trámite de aprobación definitiva, por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DENOMINADO “EL PIOJAR”, PROMOVIDA POR DEPORIBER S.L.**

Se da cuenta del expediente que se está tramitando, promovido por DEPORIBER S.L. de modificación puntual de las normas subsidiarias en el ámbito denominado “El Piojar”. Una vez aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial se emite informe con fecha 8 de mayo de 2013, por el que se realizan diversos requerimientos de subsanación del documento que han motivado cambios sustanciales en el mismo. A la vista del informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo regulado en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento procedería efectuar un nuevo trámite de información pública y audiencia a las Corporaciones por los mismos plazos.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**Votos a favor: 7** (D. José Antonio Hernanz, D. Pablo Masedo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

**Votos en contra: 1** (D. F. Javier Castelló)

**Abstenciones: 0** (ninguno)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Considerar las subsanaciones introducidas en el documento de modificación puntual de las normas subsidiarias como sustanciales, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario municipal.

2º.- De conformidad con lo regulado en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento efectuar un nuevo trámite de información pública y audiencia a las Corporaciones por los mismos plazos.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

#### **QUINTO.- DESINCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES.**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación, que el Ayuntamiento se desincorpore de la Mancomunidad de Servicios Culturales Sierra Norte. Justifica la propuesta en el sentido de que esta Mancomunidad, al dejar de percibir ayudas o subvenciones, ya no puede ofrecer los servicios que inicialmente prestaba. Es por ello que las aportaciones municipales que se realizan para su sostenimiento no cubren, en absoluto, las actividades o servicios que nos proporciona. Las actividades de índole cultural que se están promoviendo, se están efectuando con medios del propio Ayuntamiento. Al día de la fecha nos encontramos al corriente de pagos con esa Mancomunidad, no adeudando cantidad alguna

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7** (D. José Antonio Hernanz, D. Pablo Masedo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz, D. Ángel Piedras, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Redondo y D. Eugenio F. Sanz).

**Votos en contra: 1** (D. F. Javier Castelló)

**Abstenciones: 0** (ninguno)

En consecuencia, la Corporación por mayoría, que representa la mayoría absoluta de los miembros de derecho que la componen, adopta los siguientes acuerdos:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1º.- Aprobar la desincorporación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Servicios Culturales Sierra Norte.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Culturales Sierra Norte.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

#### **SEXTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y conforme.

#### **SÉPTIMO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL.**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejales de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Castelló pregunta por el arreglo que se ha realizado de la pista deportiva de Sieteiglesias y en concreto sobre se ha financiado con fondos municipales o si lo ha sido al amparo de alguna subvención.

El Sr. Alcalde le contesta señalándole que la obra se ha efectuado con fondos municipales.

El Sr. Castelló le indica que quiere ver las formas en las que se procedido para realizar las contrataciones así como los presupuestos confeccionados, a lo que el Sr. Alcalde le indica que no existe ningún problema para que acceda a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y diecisiete minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.